

Gobernador insiste en que AES tendrá que dejar de producir energía eléctrica con carbón

(CyberNews) – El gobernador Ricardo Rosselló Nevares habló el miércoles sobre la discusión que hubo con su Comité de Infraestructura en cuanto al informe que le imputa a Applied Energy Systems (AES) de Guayama por la contaminación de agua a raíz de la producción energética con el uso de carbón.

“La secretaria de Recursos Naturales ha multado a AES y le ha exigido unos planes de mitigación para ello. A mediano y largo plazo, nosotros estamos transicionando a que tengamos una producción energética de cero carbón. O sea, que en los próximos años tiene que haber una transición porque ya es parte del modelo que vamos a tener y de nuestra política pública. En tercer lugar, hay otros esfuerzos en la transición que se están trabajando que estaremos divulgando pero que están en proceso de negociación para poder mover las cenizas, entre otras consideraciones que se están trabajando”, dijo el gobernador en conferencia de prensa.

Según se informó el martes, al amparo de la Ley Número 416 del 2004 conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental, el DRNA emitió una multa de 160 mil dólares a AES de Guayama, por no emitir información requerida sobre contaminación de aguas cercanas a la planta y su almacenaje de toneladas de cenizas, en los predios de la planta generatriz de energía a base de la quema de carbón.

Los portavoces de Applied Energy Systems (AES) reaccionaron a la intención de multa por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) por supuestamente no emitir información sobre la alegada contaminación de aguas cercanas a la planta en Guayama.

“En todo momento, desde el 2017, como lo dispone la Ley Federal, AES Puerto Rico (AES-PR) ha estado implementando y cumpliendo con la Reglamentación de Residuos de Combustión de Carbón (RCC). AES-PR de manera consistente y responsable ha mantenido al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales informado sobre los resultados del monitoreo de aguas subterráneas y respondiendo toda solicitud relacionada con el cumplimiento de dicho reglamento federal”, indicó el personal de AES en declaraciones escritas.

“Es por esto, que a AES-PR le preocupa los daños que las alegaciones infundadas, divulgadas por distintos medios referente a la Intención de Multa Administrativa emitida por el DRNA, puedan tener contra su imagen, negocios y operaciones en la isla”, agregaron.

“Este reglamento federal de RCC no contempla la imposición de multas si algunos de los constituyentes examinados resultan tener niveles por encima de los estándares de protecciones de aguas subterráneas, que se disponen en el propio reglamento. La ley federal provee que se desarrolle un plan de acción correctiva, de ser necesario, para atender cualquier concentración que exceda los parámetros aplicables dentro del reglamento federal”, argumentaron.

Agregaron que por tal razón, resulta incongruente que el DRNA notifique la intención de imponer multas administrativas estatales, cuando se trata de una regulación federal que no las contempla.

“AES-PR siempre ha estado y se mantiene comprometido con el cumplimiento de todas las regulaciones ambientales aplicables. AES-PR contestará oportunamente, tal cual requerido por la Intención de Multa Administrativa y defenderá activamente su posición contra tales alegaciones”, finalizaron.